

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 2 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Debiendo ausentarme de esta provincia, debidamente autorizado por la Superioridad, en el día de hoy se hace cargo interinamente de este Gobierno civil el coronel del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, don Carlos Bosch.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 29 de febrero de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR

Con esta fecha ha tomado posesión del cargo de corredor intérprete de buques de este puerto don Enrique Basterrechea y Cortaeta, en virtud de haber sido nombrado para el mismo por Real orden de 13 de diciembre de 1923, dictada por el ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Y habiendo cumplido con todas las formalidades prevenidas, se hace público en este periódico oficial, a los efectos señalados en el reglamento vigente para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Santander, 26 de febrero de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de esta capital don José Luis Santamaría contra providencia de este Gobierno, fecha 27 de diciembre último, imponiéndole multa de cincuenta pesetas por una falta de las comprendidas en el artículo 22 de la ley Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander, 29 de febrero de 1924.

El gobernador civil interino,
Carlos Bosch.

AGUAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya, del día 16 del actual, se inserta el siguiente edicto:

«Fomento.—Aguas —Don Julio Echagüe y Ayani, gobernador civil de la provincia de Vizcaya.—Hago saber: Que por don Lázaro Mendizábal, vecino de Sopuerta, se ha solicitado la autorización necesaria para el aprovechamiento de tres litros por minuto del manantial «La Marinera», de Arcentales, a fin de destinarlo a usos domésticos.—La tubería arrancará del manantial, en jurisdicción de Arcentales, y penetrará en Villaverde Trucíos, cruzando el ferrocarril de Santander a Bilbao, hasta alcanzar el depósito situado frente al prado de don Miguel Elosúa.—Del depósito saldrá una nueva tubería que atravesará la propiedad de don Modesto Molinuevo hasta alcanzar la casa del petionario.—Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos de Arcentales y de Villaverde de Trucíos, en cuyas jurisdicciones radican las obras, de los señores antes citados, y de cuantas Corporaciones, Empresas o particulares se consideren perjudicados con las obras de que se trata, a fin de que durante los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, me expongan directamente cuando a su derecho convenga; haciéndose constar que durante dicho plazo el proyecto estará expuesto al público en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, Jardines, 6, 2.^o.—Bilbao, 12 de febrero de 1924.—El gobernador, Julio Echagüe y Ayani.»

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en

el plazo de los treinta días fijados, contados desde su publicación, puedan presentar en el Gobierno civil de esta provincia las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas un ejemplar del proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 26 de febrero de 1924.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista la comunicación dirigida por la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, en súplica de que se recuerde a los Ayuntamientos el cumplimiento de las obligaciones que tienen respecto de los sueldos del personal de Médicos y Farmacéuticos titulares,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Ayuntamientos, al prorrogar los presupuestos, deberán conservar en ellos los créditos precisos para satisfacer los haberes, dotaciones y emolumentos de toda clase que tenga derecho a percibir el personal médico, farmacéutico y veterinario dependiente de las respectivas Corporaciones municipales.

Si en el presupuesto en curso no hubiere consignación para estos gastos y fuere imposible dotarlos mediante transferencias de otros créditos, los Ayuntamientos formalizarán el correspondiente presupuesto extraordinario.

2.º Los Gobernadores civiles cuidarán expresamente del cumplimiento de esta Real orden, así como del Real decreto de 18 de Abril de 1917 y demás disposiciones dictadas para garantizar al personal médico-farmacéutico el percibo de sus haberes, y a este fin exigirán la pertinente responsabilidad administrativa a los Ayuntamientos que infrinjan las aludidas disposiciones.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de Febrero de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido. Señores Gobernadores civiles de las provincias.

Jefatura de Obras públicas de Santander

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Manuel García y García, vecino de Unquera, solicita, con arreglo a proyecto presentado, autorización para establecer una línea aérea de conducción de energía a alta tensión que empalmará la Central eléctrica del río Gandarillas con la línea de energía eléctrica, ya establecida, de Unquera a San Vicente de la Barquera.

De la citada Central eléctrica parte la línea, que será trifásica, con tensión de 4.400 voltios, y que atravesará terrenos comunales, cruzará la vía del ferrocarril Cantábrico en el kilómetro 68, atravesará la marisma de don Benito Guerra y por terrenos comunales llegará a empalmar con la actual línea de energía eléctrica de Unquera a San Vicente de la Barquera.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace, público por medio del presente anun-

cio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean perjudicados.

Santander, 27 de febrero de 1924.—El ingeniero jefe, Leopoldo Soler.

Comisión provincial de Santander

SUBASTA DE HARINAS

Esta Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado que se anuncie la subasta pública para el suministro de 40.000 kilogramos de harina a la Panadería provincial durante el primer trimestre del próximo ejercicio económico de 1924-25, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las once de la mañana del día 21 de marzo próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición del público en las oficinas de la Secretaría, a las horas de despacho.

Santander, 27 de febrero de 1924.—El vicepresidente, José Estrada.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

En virtud de la facultad que el artículo 8.º de la vigente ley de Transportes (texto refundido de 5 de julio de 1920) concede para celebrar conciertos por el impuesto de transportes, se invita a celebrar los correspondientes al año de 1924-25:

1.º A los dueños de automóviles y de carruajes de cualquiera otra forma de tracción mecánica que transporten viajeros y efectos de los comprendidos en el apartado B del artículo 1.º (mercancías, metálico, encargos, etc.) o viajeros solamente.

2.º A las empresas o dueños de diligencias y demás carruajes con motor de sangre que recorran distancias mayores de 40 kilómetros.

Las solicitudes para celebrar los conciertos deberán ser dirigidas al señor delegado de Hacienda antes del 31 de mayo próximo.

Santander, 27 de febrero de 1924.—El administrador de Propiedades, José Fagoaga.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal de Rio-tuerto, partido judicial de Santoña, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de febrero de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao.

EDICTO

para notificación a forasteros de domicilio ignorado

Don Jesús de Celis Calvo, recaudador para la cobranza de contribuciones del Estado del pueblo de Camaleño provincia de Santander,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial en este término municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1923-24, he dictado con fecha de hoy la siguiente providencia de segundo grado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado a la Delegación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia, ni la persona que los representa en la misma, por lo cual se ignora su paradero, se está en el caso de notificarles por edictos, según lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente; cuyos individuos, con expresión de sus débitos y recargos devengados, así como de su vecindad o residencia probable, en los que consta en los documentos cobratorios o se ha dado razón por la Autoridad local, son a saber:

Número del reparto: 979.—Deudor: José Lama Gómez, vecino de Panes: débito principal, 2,79 pesetas; recargos devengados, 0,40 pesetas.

980.—Julio Lamadrid, vecino de León: débito, 2,78; recargo, 0,40.

981.—Josefa Lamadrid, vecina de Saldaña: débito, 0,70; recargo, 0,10.

1.054.—Ramón Vega, vecino de Frama: débito, 1,74; recargo, 0,25

Y para los efectos indicados, expido el presente por triplicado, de que se remite un ejemplar con las cédulas de notificación, para su fijación en el sitio de costumbre de la localidad, y los otros dos al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el referido artículo de la Instrucción.

Camaleño, a diecinueve de diciembre de mil novecientos veintitrés.—El recaudador, Jesús de Celis. 167

Ayuntamiento de Comillas

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el tercer trimestre del ejercicio corriente.

Sesión extraordinaria del 2 de octubre.—Se aprobó el acta de 26 de septiembre último.

Se dió lectura al R. D. de 30 de septiembre último, ce-

saron los señores concejales y tomaron posesión del cargo de concejales los señores que componen la Junta municipal de asociados; se procedió a la elección de cargos en votación secreta de alcalde, tenientes y síndico.

Se señalan los sábados, a las quince, para celebrar las sesiones ordinarias.

Se procedió al sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal de asociados en el año actual.

Sesión ordinaria del 6 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Dividir en tres Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, quedando elegidos los que han de formar parte de cada una.

Se acordó adquirir un libro de actas de arqueo.

Colocar unas estacas con alambre en el camino que baja del túnel al camino del puerto, para resguardar de peligro a los que transitan por este camino.

Que los panaderos cumplan el artículo 26 de las ordenanzas municipales.

La Comisión de Obras haga estudio para el arreglo del camino de la Escoria y construir un lavadero en Travía.

Adquirir dos brazos para el alumbrado público.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del 13 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en el presupuesto de 1924-25 cantidad para adquirir un microscopio para el examen de carnes.

Se arregle por administración el camino vecinal del Reguero a Brañanona desde la atarjea de la Escoria al campo de Brañanona.

Que por la Comisión de Obras y Fomento se informe al Ayuntamiento de las obras a ejecutar en el camino de Sobrellano.

Se concedió quince días de licencia al señor González para tomar las aguas de Las Caldas.

Se procedió al sorteo de los cinco vocales que han de componer la Junta municipal y los suplentes.

Se acordó colocar dos focos eléctricos en el regato Callejo y en el Vivero.

Requerir a don Adolfo Díaz Gómez deje a disposición del Ayuntamiento el local que ocupa en la planta baja de la Casa Consistorial para el 31 de diciembre próximo.

Adquirir tres carros de leña para la calefacción.

Saludar a don Santiago López y Díaz de Quijano y recabar de él continuara prestando su concurso moral y material al Ayuntamiento como lo ha venido haciendo a los anteriores.

Abonar 5 pesetas a Francisco Lamadrid como delegado de la Junta de Reformas Sociales para designar vocal en la Junta provincial.

Sesión ordinaria del día 20 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó destinar 250 pesetas para la construcción del lavadero de Travía, y la teja, piedra y madera del antiguo lavadero de la villa.

Designar a los señores Celis, Cué y don Pedro Fernández para que hagan un estudio respecto al precio del pan y le sometan a la Corporación.

Se dió por enterada la Corporación de la circular sobre las condiciones higiénicas mínimas de las viviendas y se acordó su cumplimiento.

Se acordó pasen a la Junta municipal las cuentas del ejercicio de 1922-23 y exponiéndose antes al público por 15 días.

Sesión ordinaria del 27 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se designó a los señores don Andrés Crespo y don Antonio Fernández para entregar el monte Corona al rematante del mismo.

Se examinan las cuentas del primer semestre de 1923-24 y se acordó pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días.

Se aprueban varias cuentas.

Quede sobre la mesa instancia de don Adolfo Díaz Gómez interesando prórroga para desalojar la planta baja de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del 3 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se desestimó en votación ordinaria la petición de don Adolfo Díaz Gómez para desalojar la planta baja de la Casa Consistorial.

Se desestimaron las instancias de Pedro Santos Díaz y Rafael Sánchez pidiendo el local de la planta baja de la Casa Consistorial.

Quedó enterada la Corporación de la circular para proveerse el Municipio de la colección de pesas y medidas.

Se acordó adquirir una cinta para marcar las reses que se sacrifiquen en el matadero para evitar la defraudación en el arbitrio sobre las carnes.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Adquirir la colección de pesas y medidas, autorizando para ello al alcalde.

Pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento la instancia de Elisa Azcárate.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 17 de noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se informó favorablemente la instancia de don Alejandro González para construir un edificio en el sitio de Solatorre y se remita la Jefatura de Obras públicas por su proximidad a la carretera del Estado.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del 24 de noviembre.

Que doña María Loreto Pérez Fernández y doña Jacoba Vega Pomar construyan la acera en el frente de sus edificios en el barrio de Sobrellano.

La Comisión de Fomento y Obras informó favorablemente la petición de Elisa Azcárate Fernández para abrir dos huecos en casa de su propiedad en la calle de Claudio López, habiéndose aprobado en votación ordinaria.

Conceder 100 pesetas a los vecinos de Rioturbio como subvención para completo pago para tener asistencia médica.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del 1.º de diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Prohibir anden las gallinas por la plaza de la Constitución, plazuela de Ibañez, calles de V. Pérez de la Riva, Gonzalo de la Torre, Cervantes, Arzobispos, Ocejo, Ruiz de la Ravía, Joaquín del Piélago, Corro de Campíos.

Adquirir el material necesario para una de las escuelas de la villa.

Se designó a don Andrés Crespo y don Antonio Fernández para practicar el reconocimiento fiscal de los aprovechamientos forestales de 1922-23 concedidos en el monte Corona.

Pasen las cuentas de los años de 1911 y 1912 a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días.

Se aprueban varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 8 de diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta.

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre de este año.

Abonar a don Braulio Cobo Moratín 2,50 pesetas como premio por haber matado un animal dañino.

Se concedió seis días de licencia al secretario de la Corporación.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

El señor delegado gubernativo del partido saludó a la Corporación, expuso las normas generales que debían inspirar su funcionamiento, le felicitó por el estado de limpieza, llamó la atención sobre las necesidades que aún consideraba sin cumplir, y estimuló a todos a trabajar con entusiasmo en beneficio del pueblo y con ello de la Patria.

Sesión ordinaria del día 22 de diciembre.—Se ratificó la sesión extraordinaria del día 19 del actual.

Proveer la plaza de farmacéutico titular y anunciarla por 30 días, y adquirir una caja de caudales.

Se aprobó el presupuesto para 1924-25 y se exponga al público por quince días, y terminado, se someta a la Junta municipal.

Pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento instancia de Josefa Ursine Vara.

Colocar cerraduras en los armarios de Secretaría y arreglar la mesa del secretario.

Se dieron por terminadas las obras del camino de Sobrellano, y resulta se han gastado 500 pesetas, habiendo sido aprobadas en votación ordinaria.

Se aprobó una cuenta.

Sesión ordinaria del día 29 de diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia presentada por doña Teresa Moratín.

Autorizar al señor alcalde para adquirir una caja de caudales de las que se empotran en la pared y se coloque en la Casa Consistorial.

La Comisión de Fomento y Obras informó favorablemente la petición de doña Josefa Ursine de abrir dos huecos en casa de su propiedad, siendo aprobada en votación ordinaria.

Se aprobó el arrastre de basuras por la cantidad de mil pesetas anuales a favor de Anacleto Pérez.

Podar los arboles de los paseos públicos.

Se aprobaron varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

Día 13 de octubre.—Toma de posesión de la nueva Junta.

Día 10 de noviembre.—Nombrar en Comisión a los vocales don Manuel Díaz de la Campa, don Pedro Fernández Ibañez, don Guillermo Cué y don Fernando Val para que informen las cuentas de 1922-23.

Día 12 de noviembre.—Designar a los vocales don Manuel Díaz de la Campa, don Pedro Fernández, don Guillermo Cué y don Fernando Val para informar las cuentas del primer semestre de 1923-24.

Día 17 de noviembre.—Aprobar las cuentas de 1922-23 y primer semestre de 1923-24 y se remitan al señor gobernador civil.

Comillas, a 25 de febrero de 1924.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.º B.º, el alcalde, P. Azcárate.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del ejercicio de 1923-24.

Día 2 de octubre de 1923.—En reemplazo de los actuales concejales, que cesan definitivamente, se constituyó el nuevo Ayuntamiento con los vocales asociados, quedando posesionados de sus cargos, en virtud de lo dispuesto por el Real decreto del Directorio Militar de fecha 30 de septiembre último, procediéndose acto seguido a la elección de cargos.

Seguidamente quedaron designados por sorteo los vocales asociados que, con el nuevo Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal.

Fiscalizada la situación económica de este Municipio, resultó una existencia en Caja de 14.650,47 pesetas, en poder del depositario del Ayuntamiento, quedando los libros sellados y cerrados en arca de hierro, lacrada y precintada.

Día 6 de octubre.—Se constituyó el Ayuntamiento y procedió a levantar el lacrado y precinto de la caja de hierro donde se encuentran los libros que se depositaron el día 2 del actual por el señor delegado de la autoridad militar, sin que apareciese señal de fractura alguna, levantándose seguidamente acta extraordinaria de arqueo, que dió el siguiente resultado:

En moneda corriente, 14.650,47 pesetas; en recibos y cartas de pago, 1.127,34 pesetas; en junto, 15.777,81 pesetas.

Día 9 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de septiembre último, y quedaron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día 2 de octubre relativos al cumplimiento del Real decreto de 30 de septiembre último, ordenando cesar los concejales del Ayuntamiento que fueron sustituidos por los vocales asociados al mismo.

Quedaron fijadas por sorteo el número de Comisiones permanentes (artículo 60 de la vigente ley Municipal) designándose los martes de cada semana, y hora de las doce, para celebrar las sesiones ordinarias.

En consonancia con lo dispuesto por la Real orden de 17 de septiembre último, acordó la Corporación, a propuesta del secretario del Ayuntamiento, fijar las horas de asistencia a la oficina municipal desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, todos los días laborables, sin perjuicio de cumplir, si a ello hubiere lugar, lo prevenido por el artículo 170 del reglamento de régimen interior del Ayuntamiento, quedando establecido en la Secretaría municipal, para el público, el servicio de reclamaciones e informaciones los mismos días laborables, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.

Adquirir de la casa comercial J. Pérez Yarza los contadores que, según el número de suscriptores de agua potable a domicilio, hayan de utilizar los consumidores, explorándose al efecto la voluntad de los interesados si se hallan o no conformes con la obligación de establecer el contador.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de octubre corriente para satisfacer las obligaciones de 2.º trimestre de 1923-24.

Se aprueban las liquidaciones formadas por el administrador de arbitrios municipales en el impuesto de líquidos y carnes con el arbitrio de Matadero y recaudación obtenida por otros conceptos en el 2.º trimestre de 1923-1924, que corresponden al de aguas potables, impuesto de peaje y puestos públicos.

A don Manuel Cano Piedra se le autoriza para instalar

en la casa de su propiedad, número 3 de la Pontiza, una pluma de agua potable con sujeción a las bases establecidas en el reglamento aprobado por el cabildo capitular.

Se aprueba una cuenta de carácter reglamentario.

Adquirir la piedra necesaria para la reparación del camino el Cantón.

Día 16 de octubre.—Quedaron fijadas las cuentas municipales correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1923-24 admitiéndose la cuenta de propiedades y derechos del Ayuntamiento.

Se admite la renuncia presentada por don Tomás Sáiz Calzada del cargo de concejal de este Ayuntamiento por hallarse desempeñando el de sobreguarda de montes del distrito forestal de Santander.

A petición de doña Clara Goicochea, quedó acordado:

1.º Reparación del camino de la Atalaya.

2.º Que se limpien las alcantarillas y callejos por los que desahoga el agua del camino.

3.º No acceder a la colocación de la luz que solicita.

Habiéndose denunciado la escasez de aguas para las necesidades del público, se acuerda que por la Alcaldía se disponga lo conveniente para que se cierren las llaves de paso de toda cañería y se cumpla lo dispuesto por el artículo 21 del reglamento para el servicio de aguas potables de este Ayuntamiento, ínterin lo aconsejen las circunstancias anormales actuales.

Día 23 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomada en consideración y declarada la urgencia de la proposición presentada por el concejal señor Piedra, quedó acordado que se forme un proyecto de presupuesto del valor a que pudieran ascender las obras de reparación de la fuente pública «La Barcenilla».

Se autoriza a doña Isabel García para reconstruir una pared en la huerta de su propiedad, fijándose la línea que ha de guardar por la Comisión de Policía urbana.

Se aprueban dos cuentas, importantes pesetas 603,95, por mobiliario, colección de libros y mapas para el servicio de la escuela de nueva creación de Seña, y otra cuenta de carácter reglamentario.

Día 30 de octubre.—Se aprueban:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Una cuenta de pesetas 335,25 por jornales invertidos en la extracción de piedra en la cantera de Peña del Huevo y acarreo para la reparación de caminos.

3.º Otra cuenta de pesetas 198 por jornales invertidos en trabajos de exploración y reparación de la cañería general de aguas potables.

4.º El extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal del 3.º y 4.º trimestres de 1922-23 y 1.º y 2.º de 1923-24.

Día 6 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior

Se autoriza a la maestra nacional, doña Antonia González, para ocupar la casa-habitación que ha venido disfrutando el maestro don José Safont, maestro que ha sido de esta villa, por traslado a la del Astillero.

Se autoriza a los señores don Ramón Carasa y don Francisco Bringas para instalar en sus respectivas casas de la calle de Espina, número 13 y número 22, las plumas de agua potable que solicitan.

A don José Irazu, vecino de Azpeitia, se le concede autorización para el arreglo y reforma del suelo del corral frente a la casa de propiedad, en el barrio de Rucoba.

Se aprueba una cuenta de pesetas 91,50 por libros para las escuelas.

Se concede un socorro a la pobre enferma Leonarda Hedilla.

Día 13 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestima el informe de la Secretaría municipal quedando aprobado el de la Comisión de Fomento, que denegó a don Gabriel Fernández Somellera el permiso que solicita para ocupar un terreno del Ayuntamiento lindante con el del recurrente, mientras ejecuta el cerramiento del suyo propio, según el acta de deslinde que acompaña.

Instancia de doña Avelina Aldecoa, denunciando faltas cometidas por el alguacil del Ayuntamiento en el ejercicio de su cargo, y acuerdo del cabildo que se abra una información para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Se aprueba una cuenta por jornales de caminos.

Día 20 de noviembre.—Se aprueba:

- 1.º El acta de la sesión anterior.
- 2.º El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo venidero del 1924-25.
- 3.º De don Felipe García, dos cuentas de carpintería, importantes 50 pesetas.

Se concede un socorro al pobre Dionisio Alvarado.

A petición de doña Clara Goicoechea, que lo solicitó en sesión pública, resuelve la corporación que se proceda a la limpieza de la carretera servidumbre entre las dos paredes, que se comunica con la carretera y el barrio de la Atalaya, y se poden las zarzas que son objeto de la denuncia.

Se desestima la reclamación producida en sesión pública por don Francisco Aldecoa González, mediante a que las listas de Beneficencia que actualmente rigen no pueden modificarse hasta que tengan lugar en la época determinada por el reglamento de 14 de junio de 1891, la confección de nuevas listas.

Protesta el Ayuntamiento de las palabras ofensivas que don J. Alejandro Rivas ha dirigido en escrito autorizado y leído por el mismo en la sesión pública de este día, relativas a la buena reputación de funcionarios y ex concejales de este Ayuntamiento y frases irrespetuosas para un benemérito hijo de Limpias.

Día 27 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizando a don Manuel Palacio y a don Francisco Aldecoa para instalar unas mesas junto al atrio de la iglesia para la venta de velas y refrescos.

Que se abra información por el término de ocho días a los efectos de reclamación, con motivo de la petición formulada por don J. Luis de Maortúa, solicitando el permiso para implantar nuevamente la fabricación de aceites de linaza en el edificio número 6 de la calle de Espina.

Se concede permiso a don José Zufiria para encauzar las aguas sucias por la alcantarilla que construirá en el terreno de su propiedad, al río del Aro.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta de ingresos y gastos ocasionados en fomentar la Fiesta del Arbol.

Se aprobaron dos cuentas por adquisición de libros instructivos para la escuela de Señá, de nueva creación, importantes pesetas 99,85.

Día 29 de noviembre.—Se celebra sesión extraordinaria con asistencia de los concejales actuales y los del bienio anterior, que preside don Rogelio Hidalgo, delegado del señor gobernador civil, anunciando que viene a girar la visita de inspección de este Ayuntamiento, y manifestó que procedería a examinar los diferentes servicios que integran la vida municipal de dicho Ayuntamiento. Se hizo la comprobación de la existencia metálica en Caja, practicándose el arqueo, que dió por resultado una existencia de 17.059 pesetas y 97 céntimos.

Día 4 de diciembre.—Instancia leída en la sesión pública de este día suscrita por 162 vecinos protestando de las frases ofensivas que en escrito-denuncia del 20 de noviembre último dirigió don J. Alejandro Rivas a un benemérito hijo de Limpias y a funcionarios y señores concejales de

este Ayuntamiento, acordando con tal motivo la Corporación:

- 1.º Adherirse al escrito-protesta relacionado.
- 2.º Declarar hijo predilecto y preclaro de este pueblo de Limpias al Excmo Sr. Conde de Albox.
- 3.º Remitir copia de la protesta aludida al excelentísimo señor gobernador de Santander.

Se acuerda el sobreseimiento de las diligencias instruidas por la Alcaldía, a instancia de doña Avelina Aldecoa, contra el alguacil del Ayuntamiento, por no resultar materia penable.

Que la Comisión de Policía inspeccione la calle de la Mar, y manifieste la importancia de los trabajos y coste aproximado de las obras de reparación de dicha calle.

Se autoriza a don Mariano Fernández Maza para instalar una mesa destinada a la venta de velas en el sitio a la bajada de la iglesia.

Se aprueban varias cuentas de materiales y jornales invertidos en la reparación de caminos vecinales.

Queda enterado el Ayuntamiento de un escrito firmado por don J. Alejandro Rivas declarando, como rectificación al que leyó en sesión pública del día 20 de noviembre último, que retira todo aquello que pueda conceptuarse como irreverente a la religión, así como lo que pueda herir a las personas privadas.

En el acto de la sesión pública se personó don Fermín Gómez manifestando haberse enterado que doña Clara Goicoechea había solicitado para su barrio de la Atalaya una luz, y que de accederse a la petición, se conceda igualmente a los demás barrios extremos que se encuentran en iguales condiciones de aquél.

Día 6 de diciembre.—A la sesión extraordinaria de este día, presidida por don Rogelio Hidalgo, delegado del señor gobernador civil, concurren los concejales salientes y entrantes, y les manifestó que dabá por terminada la visita de inspección de este Ayuntamiento, dando por resultado hallarse cumplidos todos los servicios con una buena administración, no sólo del actual Ayuntamiento, sino de todos los que le han precedido y que de todo ello la delegación elevará la correspondiente Memoria.

Día 11 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Las contestaciones producidas por la Secretaría municipal, en nombre del cabildo capitular, al pliego de cargos formulado al Ayuntamiento como resultado de la visita de inspección girada por el señor delegado de la autoridad gubernativa.

Pasan a la Comisión de Policía urbana dos instancias de doña Elvira Aguirre Guilez y don Ricardo Cubas Hoyo, oponiéndose al permiso solicitado por don J. Luis de Maortúa y Lombera para implantar la industria de aceites de linaza en el edificio número 6 de la calle de Espina, en esta Villa.

Instancias de don José Martíne Fernández solicitando se revoque el acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió a don José Irazu el permiso para encauzar las aguas sucias de su casa al río del Aro, por ser perjudicial a la higiene y salubridad públicas.

Día 18 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don J. Luis de Maortúa para instalar la fabricación de aceites de linaza en el edificio denominado «Fabrica Vieja», sito en la calle de Espina, número 6, y que se comunique este acuerdo a los reclamantes, a los efectos del artículo 171 de la ley municipal. Quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las reclamaciones que se produzcan, las listas de las familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda deniega la

reclamación entablada por el Ayuntamiento, que solicitó la exención de la cuota de contribución territorial de los terrenos donde están enclavados varios k oscos en el barrio de Rucoba.

Que el día 20 del actual se celebre sesión extraordinaria para celebrar el sorteo de vocales asociados que, con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal.

Que el Ayuntamiento acuda a los tribunales ordinarios para reivindicar un terreno, en el caso de que el señor gobernador civil estimase el recurso entablado por don Gabriel Fernández Somellera.

Día 20 de diciembre.—En la sesión extraordinaria de este día se hace la designación por sorteo, sin protesta ni reclamación, de los vocales asociados que, con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal.

Día 22 de diciembre.—Presidencia del señor delegado gubernativo, haciendo su presentación oficial a la Corporación para la inspección de los servicios municipales, reclamando la cooperación de los señores concejales, a quienes exhortó al cumplimiento de las leyes y al de sus deberes dentro de sus respectivos cargos, hasta lograr que este pueblo sea modelo de una ordenada administración municipal.

Día 25 de diciembre de 1923.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara ultimada la rectificación del padrón de habitantes y que a los efectos de reclamación se exponga al público durante la primera quincena del mes de enero próximo venidero (artículo 19 de la ley municipal).

Formadas las listas de compromisarios para la elección de senadores, quedó acordado que se fijen al público el día 1.º de enero próximo venidero, y por término de veinte días, a los efectos de reclamación.

En virtud de orden del señor delegado gubernativo, acordó el Ayuntamiento nombrar nuevo depositario, por resultar incompatible el actual, y que se anuncie la vacante por edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de diciembre de 1923.

JUNTA MUNICIPAL

Día 10 de octubre de 1923.—Que a los efectos de reclamación se exponga al público el padrón de prestación personal por el plazo de un mes.

Día 8 de noviembre.—Nombramiento de la Comisión que ha de dictaminar las cuentas del primer semestre del ejercicio de 1923-24.

Día 10 de noviembre.—Se aprueban las cuentas generales justificadas del primer semestre de 1923-24.

Día 19 de noviembre.—Sin reclamación durante la exposición al público y plazo reglamentario, quedó aprobado definitivamente el padrón de prestación personal.

Día 12 de diciembre.—Quedó aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo venidero de 1924 a 1925.

Limpias, 10 de enero de 1924.—El secretario, S. Helguera.—V.º B.º, el alcalde, Eusebio Veci.

Ayuntamiento de Ríotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del ejercicio de 1923-24.

Sesión extraordinaria del día 2 de octubre.—Se procedió a presencia de la autoridad militar a dar cumplimiento al R. D. de la presidencia del Directorio Militar fecha 30 de septiembre último, cesando en sus funciones todos los concejales del Ayuntamiento, declarando disuelto éste,

constituyendo la Corporación con los señores que componían la Junta municipal de asociados, procediéndose acto seguido a la elección de cargos, y declarado constituido el nuevo Ayuntamiento se distribuyó en secciones el término municipal y se verificó el sorteo de los vocales asociados que han de componer la nueva Junta municipal; acto seguido se procedió a practicar el arqueo de fondos municipales, cerrándose los libros de contabilidad, designándose seguidamente los días domingo para la celebración de las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 7 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se procedió a dividir el Ayuntamiento en Comisiones permanentes y a la elección de personas que han de formar parte de las mismas, en votación secreta y por papeletas.

Se quedó enterada de los nombramientos de alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía.

Admitir la renuncia del cargo de vocal de la Junta de asociados hecha por don Carlos Cifrián, declarando la vacante y procediendo en la sesión inmediata al sorteo para la elección de nuevo vocal.

Se procedió en virtud de orden telegráfica del señor gobernador civil a la apertura de los libros de contabilidad, quedando enterada la Corporación del estado de la Hacienda municipal.

Se acuerda fijar en la tabla de anuncios las vísperas de los días de sesiones ordinarias la orden del día que comprenda los asuntos en las mismas a tratar.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1916 a 1921-22, aprobándose y acordando pasaran a informe de la Junta municipal exponiéndose antes al público por término de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Ordinaria del día 14 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de un vocal asociado de la Junta municipal.

Quedar enterada e informar favorablemente un escrito que la Junta administrativa de Navajeda dirige al excelentísimo señor ministro de Fomento solicitando la concesión de ochenta árboles del monte denominado Cobadal.

Satisfacer una cuenta de festejos presentada por don Alejandro Acebo, el sueldo correspondiente al segundo trimestre a los empleados municipales y una factura de material para la oficina municipal a la señora viuda Villa.

Ordinaria del día 21 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de don Alberto Gómez, solicitando la concesión de un terreno sobrante de vía pública en el sitio de La Calleja.

Desestimar un escrito de don Antonio Gandarillas y confirmar el acuerdo municipal por el que se le ordena retire una barrera que ha colocado en el sitio de Trasnóval interceptando el tránsito de una carretera.

Conceder a doña Amalia Ruiz Lombana un terreno para sepultura en el cementerio de San Andrés.

Quedar enterada de una circular del señor gobernador civil de la provincia relativa a la rendición de las cuentas del último ejercicio y primer semestre del actual; al cumplimiento de las disposiciones de diferentes R. D. y R. O. para cuanto se refiere a la administración y cumplimiento de servicios en lo sucesivo y a los servicios que deben reputarse inexcusables y de atención preferentísima.

Aprobar la cuenta municipal del ejercicio del presupuesto de 1922-23 y la del primer semestre de 1923-24, acordándose pase a informe de la Junta municipal y se expongan al público, por quince días, a los efectos de reclamación.

Que se practique la liquidación correspondiente a la recaudación de consumos hasta el día de la fecha y que por el director de Obras se forme un estudio de las necesarias a ejecutar en los distintos barrios del término, dando preferencia a las relativas a aguas.

Ordinaria del día 28 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del informe de la Comisión de Fomento en el escrito de don Alberto Gómez solicitando una parcela de terreno en el sitio de La Calleja y que antes de resolver se anuncie al público la pretensión del solicitante a los efectos de reclamación.

Incluir en el padrón general de habitantes, con la clasificación de residente, a don Celestino Zarzosa Ceviadás.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio a doña Emilia de Berástegui.

Ordinaria del día 4 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Denegar a don Alberto Gómez Alonso el terreno solicitado en el sitio de La Calleja por no constituir sobrante de vía pública y oponerse a la concesión los vecinos del barrio del Monte.

Ordinaria del día 11 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de don Claudio Fernández denunciando a su convecino Ambrosio Díaz por haber cerrado una carretera vecinal en el sitio Cocino de la Barca.

Quedar enterada de un escrito de diferentes vecinos de Angustina solicitando del Ayuntamiento una cantidad para reconstruir el puente que comunica dicho barrio con el camino de Liérganes, acordando se comunique a los interesados que se tendrá en cuenta su pretensión al discutirse el presupuesto para el ejercicio próximo.

Comisionar a la Comisión de Fomento para comprobar los hechos denunciados al señor gobernador civil por el vecino don Santiago Cobo Lavín por cerramientos arbitrarios de terrenos comunales con interrupción de carreteras públicas.

Se acuerda proceder a la reparación del matadero municipal, comisionando al señor alcalde para la dirección de los trabajos.

Ordinaria del día 18 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Comisionar a los concejales don Cándido Canales y don Félix Abascal para que en unión del peón guarda de montes se lleve a efecto la entrega de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos en los montes comunes.

Desestimar un escrito de don Ambrosio Díaz Expósito solicitando se le autorice para cerrar y laborar un terreno comunal en el sitio Cocino de la Barca.

Quedar enterada del informe emitido por la Comisión de Fomento en el escrito denuncia presentada por el señor Lavín Cobo al señor gobernador civil, acordándose que por la Alcaldía se emita el informe interesado por dicha superior autoridad.

Quedar enterada de un oficio de la Junta administrativa del pueblo de Navajeda, acordando se la invite a liquidar las cuentas relativas a la mancomunidad de terrenos del monte de Cobadal.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio de San Andrés a los herederos de don José Cavada Cantolla.

Ordinaria del día 25 de noviembre.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del 27 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Requerir a don Ambrosio Díaz para que en el término de ocho días proceda a la apertura de la carretera interceptada en el sitio Cocino de la Barca, y de no verificarlo

se proceda a ejecutarlo a sus expensas.

Ordinaria del día 2 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Rucandio un escrito de don Antonio Gandarillas denunciando cerramientos de terrenos en el pueblo dicho de Rucandio.

Señalar el día 9 del corriente para la distribución de los aprovechamientos de leñas concedidos por la Jefatura de Montes en el monte de Cobadal, mancomunado con el pueblo de Navajeda, poniendo este acuerdo en conocimiento de la Junta administrativa de dicho pueblo para que asista al acto.

Satisfacer a don Antonio del Pozo una cuenta por reparación del reloj de la torre y el tercer trimestre por contingente y arbitrio provincial.

Ordinaria del día 9 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación del informe emitido por la Junta administrativa de Rucandio en el escrito de don Antonio Gandarillas y que por el pleno de la misma se comprueben los hechos denunciados para acordar como mejor proceda.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo del reemplazo de 1910 Federico Callejo González.

Interesar de la «Electra Pasiega» repare y ponga en condiciones de estabilidad y garantías el tendido eléctrico que cruza el término municipal.

Ordinaria del día 16 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Requerir a don Antonio Gandarillas y don José Florencio Pozas para que dejen en los terrenos que respectivamente les fueron concedidos por la Junta administrativa una servidumbre de paso de tres metros de ancho cada uno.

Ordinaria del día 23 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de doña Liberata Ruiz denunciando a doña Balbina Aja por cerramiento de un camino de tránsito en el sitio del Cagigón Pelado.

Conceder un terreno para sepultura común en el cementerio de San Andrés a don Raimundo García Baldor.

Se acuerda satisfacer a los empleados municipales el tercer trimestre del actual ejercicio, una de reparación del matadero a don Cipriano Ruiz y otra factura de impresos de quintas a don José Gutiérrez Revuelta.

Ordinaria del día 30 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Acto seguido se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio de 1924-25.

Comunicar al señor comandante del puesto de la guardia civil de Liérganes que no es posible instalar un puesto de la guardia civil en este Ayuntamiento por no encontrarse casa que reúna las necesarias comodidades para ello.

Quedar enterada de un oficio del señor inspector delegado del Instituto Nacional de Previsión relativo a la aplicación del personal del Ayuntamiento para el régimen del retiro obrero.

Que por Secretaría se proceda a la formación del padrón general de habitantes encargando a los alcaldes de barrio del reparto y recogida a domicilio de las hojas declaratorias de inscripción.

Satisfacer a la señora viuda de Villa una cuenta de material para la oficina municipal durante el tercer trimestre y factura de lo suplido por reintegro a las cuentas municipales.

Riotuerto, 15 de enero de 1924.—El alcalde, Cipriano Ruiz.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1924.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	Laredo	Laredo	»	1	»	1	»
Idem	San Vicente de la Barquera	Val de San Vicente	»	3	»	3	»
Idem	Torrelavega	Torrelavega	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Ramales	Rasines	2	»	»	2	»
Idem	Villacarriedo	Luenta	»	2	»	»	»
Idem	Idem	Santiurde de Toranzo	»	5	»	5	»
Tuberculosis	Laredo	Laredo	»	1	»	1	»
Idem	Santander-Este	Capital	»	6	»	6	»
Peste porcina	Laredo	Laredo	»	10	»	6	»
Idem	Santander-Este	Capital	»	4	»	4	»
		SUMA	2	33	»	29	6

Santander, 14 de febrero de 1924.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1924:

Día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir una caja de caudales.

Admitir la renuncia al depositario don José Linares y abrir un concurso por plazo de un mes para proveer la plaza en propiedad.

Anunciar las vacantes de los cargos de oficial de Secretaría, portero y recaudador, para proveerlas por Guerra.

Formar la lista de pobres para la asistencia de médico farmacéutica.

Recoger el buzón que ofrece el administrador de Correos de San Vicente de la Barquera y colocarle en la fachada de la Casa Consistorial.

Desestimar instancia de don Isaac González denunciado un cerramiento efectuado por don Antonio González y ampliado por don Angel Fernández.

Que se forme presupuesto para verificar varias obras en Lamadrid y una fuente y abrevadero en Bustriguado.

Convocar a elecciones de Juntas administrativas para el día 20 del corriente.

Día 11.—Que cada concejal en su pueblo se encargue de la inspección de sustancias alimenticias. Que todos los pueblos de este término disponen de agua potable suficiente y que por el Ayuntamiento se adquiera vacuna, para vacunar y revacunar a todos los que no hayan hecho esa operación.

Anunciar una tercera subasta para contratar las obras de cierre del campo del grupo escolar de Róiz.

No mostrarse parte en el sumario que se sigue por corta de robles en el monte de Lamadrid, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder al pueblo.

Quedar enterado de una providencia del gobernador, disponiendo que el director de carreteras provinciales gire una vista ocular sobre el terreno que se mandó poner en abertal a don Julian Undabarrena.

Subvencionar con 27,50 pesetas la Fiesta del Arbol en el pueblo de La Revilla.

Nombrar depositario interino de fondos municipales a don Angel Fernández Palacio.

Aprobar el presupuesto para reparar la casa contigua a la escuela de Lamadrid, y que las otras se contraten mediante subasta.

Pagar al alcalde de barrio de Labarces 120 pesetas por gastos de obras en el lavadero de Rio Pindal.

Día 16.—Que en el inventario de bienes se hagan las modificaciones a que ha dado lugar la nueva emisión de las láminas de Propios.

Fijar al público, por plazo de ocho días, la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica.

Comisionar al concejal Fernández para adquirir la caja de caudales y las pesas y medidas tipos.

Aprobar los presupuestos para reparar la fuente de Gualbe y construir el puente de La Herrería, disponiendo que las obras se contraten mediante subasta.

Pasar a la Comisión de cerramientos, luego de oír al denunciado, instancia de don Angel Ruiz Sánchez denunciando un cerramiento arbitrario efectuado por don Manuel Vázquez en El Tejo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de recaudación presentada por don Manuel Ferreira.

Pagar 96 pesetas a don José González por marca de robles y recepción y entrega del monte de Treceño; 150 al portero en concepto de gratificación por los servicios

que presta al Juzgado municipal y 20 a Angela González como socorro para ir al Hospital.

Tramitar la instancia de don José María Alcolea renunciando el cargo de concejal.

Trasladar la próxima sesión al día 25.

Día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Levantar la sesión por tener conocimiento que el señor delegado gubernativo ha dispuesto el cese de la mayor parte de los concejales.

Día 26 (extraordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de una orden del señor delegado gubernativo disponiendo el cese de varios concejales y nombrando otros para sustituirlos, retirándose los primeros y tomando posesión los segundos, nombrándose alcalde y segundo teniente, cubriendo las vacantes que quedan en las Comisiones y disponiendo que las sesiones se celebren los martes, a las 15.

Día 30.—Tramitar la instancia de don Bernardo Martínez Cayuso presentando la renuncia del cargo de concejal por motivos de salud.

Contestar al señor presidente de la excelentísima Diputación provincial y vicepresidente de la Comisión, agradeciendo la cooperación que ofrecen.

Desestimar instancia de vecinos de Santa Ana, El Tejo, pretendiendo se les señalen en sitio distinto al en que lo han sido las prestaciones personales.

Subvencionar con 27,50 pesetas la Fiesta del Arbol en El Tejo, y autorizar al alcalde para que libre igual cantidad al favor de los señores maestros que lo soliciten con indicado fin.

Aprobar con las modificaciones acordadas la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica.

Declarar definitiva también con las modificaciones acordadas, y que se publique la lista de electores de compromisarios para senadores.

Que se remitan a las Juntas administrativas todos los expedientes de obras en los pueblos que estén en ejecución o pendientes de ella.

Nombrar a los concejales don Rafael Fernández y don Indalecio Caso López vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Socorrer con 25 pesetas a doña Soledad Trabadelos.

JUNTA MUNICIPAL

Día 2.—Aprobar con las modificaciones acordadas el presupuesto ordinario para el año próximo.

Día 16.—Designar los vocales natos de las Comisiones de las partes real y personal del repartimiento.

Valdáliga, 4 de febrero de 1924.—El secretario, Adolfo Cruz.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 del corriente mes.

Valdáliga, 13 febrero 1924.—El alcalde, Luis Alvarez.—El secretario, Adolfo Cruz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Certifico: Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio ejecutivo instadas por el procurador A. Cuevas, con poder de la Sociedad «Sucesores de Bonifacio Alonso», del comercio de esta, contra don Alfonso Muñoz Jácome, mayor de edad, del comercio

y de esta vecindad, en las que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Santander, a dieciseis de febrero de mil novecientos veinticuatro.—Habiendo visto don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, las precedentes diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, seguidas a instancia de los Sucesores de Bonifacio Alonso, del comercio de esta plaza, representados por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigidos por el licenciado don Manuel Alonso, contra don Alfonso Muñoz Jácome, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, declarado rebelde.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del deudor don Alfonso Muñoz Jácome, por cantidad de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos de principal, intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su importe satisfacer las mencionadas responsabilidades a los señores Sucesores de Bonifacio Alonso y con imposición de las costas al deudor referido de las causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo A. de Miranda.—Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor juez que la suscribe en el día de la fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fé.—Ante mí, Jesús Escobio.

Y para que se lleve a efecto la notificación de su precedente sentencia al ejecutado, en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente en Santander, a veintisiete de febrero de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Gerardo A. de Miranda.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Juan Castrillo Yágüez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veinte de febrero de mil novecientos veinticuatro. El señor don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una, como actor ejecutante, la Sociedad «Ruiz Noriega y Compañía», dedicada al comercio y domiciliada en esta plaza, a quien representa el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirige el letrado don Marino Fernández Fontecha, y de la otra, como ejecutado, don Alfonso Muñoz Jácome, también del comercio de la misma vecindad, sobre pago de quinientas treinta y cuatro pesetas y sesenta céntimos de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que puedan pertenecer al deudor don Alfonso Muñoz Jácome y con su valor entero y cumplido pago a la Sociedad mercantil «Ruiz Noriega y Compañía» de la cantidad de quinientas treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos del principal reclamado, intereses legales a contar desde la interpelación judicial y costas causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta sentencia, que será notificada en cuanto al ejecutado declarado rebelde en la forma que dispone el artículo 769

de referida ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que tenga efecto la notificación del demandado rebelde por medio de edictos, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, que firmo en Santander a veintiseis de febrero de mil novecientos veinticuatro.—Ante mí, Juan Castrillo.

Don Juan Castrillo Yágüez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veinte de febrero de mil novecientos veinticuatro. El señor don Amado Salas y Medina Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Matías Salvo Balboa, del comercio y de esta vecindad, parte ejecutante, a quien representa el procurador don Facundo Escudero Borrás y dirige el letrado don Pedro Rodríguez, contra, y como ejecutado, don Alfonso Muñoz Jácome, también del comercio y de la propia vecindad, sobre pago de dos mil trescientas tres pesetas noventa céntimos.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que puedan pertenecer al deudor don Alfonso Muñoz Jácome y con su valor entero y cumplido pago al acreedor don Matías Salvo Balboa de la cantidad de dos mil trescientas tres pesetas con noventa y tres céntimos del principal reclamado, intereses legales a contar desde la interpelación judicial y costas causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta sentencia, que será notificada en cuanto al ejecutado declarado rebelde en la forma que dispone el artículo 769 de referida ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que tenga efecto la notificación del demandado rebelde por medios de edictos, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, que firmo en Santander a veintiseis de febrero de mil novecientos veinticuatro.—Juan Castrillo.

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias preparatorias de ejecución y juicio ejecutivo, seguidas entre don Máximo Bolado Casuso, contra don Alfonso Muñoz Jácome, como actor y demandado, respectivamente, y en las que se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Santander, a dieciocho de febrero de mil novecientos veinticuatro.—Habiendo visto don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, estas diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, seguidas a instancia de don Máximo Bolado Casuso, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el procurador don Facundo Escudero y dirigido por el letrado licenciado don Pedro Rodríguez, contra don Alfonso Muñoz Jácome, mayor de edad, casado

y del comercio y vecino de esta ciudad, autos hoy de juicio ejecutivo, con intervención de referidas partes en su calidad de demandante y demandado, respectivamente, sobre reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Alfonso Muñoz Jácome, por cantidad de mil novecientas treinta y ocho pesetas noventa y tres céntimos, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su importe satisfacer a don Máximo Bolado Casuso la mencionada responsabilidad, con más las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, las que se imponen a mencionado demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Jesús Escobio.

Y para que sirva de notificación de precitada sentencia al declarado rebelde don Alfonso Muñoz Jácome, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente en Santander a veintisiete de febrero de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Gerardo Alvarez.—P. S. M., Jesús Escobio

Don Amado Salas y Medina Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía, instado por el procurador Ansorena en nombre de don Eduardo Fernández Agüero, contra la herencia yacente de don Pablo Quintanilla Olavarrieta, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a éste, consistentes en los derechos hereditarios que pudieran corresponderle en la herencia de su finado padre don Pablo Quintanilla García, que han sido apreciados pericialmente en dos mil pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición comparecerán el día 28 de marzo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las once, en que se celebrará el remate, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del valor que sirve de tipo a esa subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander, a once de febrero de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Amado Salas. Ante mí, Juan Castrillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por don José Alonso Campo, en la que solicita permiso para trasladar su fábrica de licores y aguardientes desde el Prado de San R que a la planta baja de la casa número 10 de la calle de Méndez Núñez, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 29 de diciembre de 1924.—El alcalde, Nicasio de Cospedal.

Ayuntamiento de Valderredible

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo, día 16 de marzo, como último día para la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Antonio González González.
 Faustino García Serrano.
 Gregorio Rodríguez Santiago.
 Juan García González.
 Emilio López Parte.
 Eloy Victoriano Gutiérrez Sáiz Gutiérrez.
 Venancio López Gallo.
 Habencio Gómez Fernández.
 Aurelio Rodríguez Sáiz.
 Pedro Peña Díez.
 Fermín Calderón Gutiérrez.
 Nemesio Gutiérrez Arenas.
 Eulogio García Gutiérrez.
 Maximiano López Gómez.
 Patricio Gutiérrez Gómez.
 Valderredible, a 22 de febrero de 1924.—El alcalde, José García Revilla.

Ayuntamiento de Corvera

La Junta municipal de asociados de este Ayuntamiento ha designado los señores vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos aspectos real y personal de repartimiento para 1924-25, según lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones contra tal designación en el término de siete días hábiles.

Corvera, 25 de febrero de 1924.—El alcalde, Luis G. Palazuelos.

Ayuntamiento de Lamasón

La Junta municipal de este término, en sesión del día de hoy, designó los vocales natos que han de formar parte de las Comisiones real y personal del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio de 1924-25, según dispone el artículo 75 del Real decreto del 11 de septiembre del 1918.

La relación de dichos vocales y demás documentos prevenidos quedan expuestos al público, por término de siete días, en la Secretaría municipal.

Lamasón, 24 de febrero de 1924.—El alcalde, Pedro Fernández.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El padrón de cédulas personales formado para el año actual se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde de Trucíos, a 25 de febrero de 1924.—El alcalde, Angel Quintana.

El padrón de carruajes y caballerías de lujo formado para el próximo ejercicio económico de 1924-25 se halla

expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 24 de febrero de 1924.—El alcalde, Angel Quintana.

Ayuntamiento de Laredo

El presupuesto de ingresos y gastos de este municipio para 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, según dispone el artículo 146 de la vigente ley municipal.

Laredo, 26 de febrero de 1924.—El alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Voto

Hechas las rectificaciones prevenidas por Real orden de 22 de enero último en el presupuesto municipal ordinario de 1923-24, prorrogado para 1924 a 25, y formado el presupuesto extraordinario para dicho ejercicio, según lo preceptuado en la de 27 de junio de 1922, ambos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Voto, 26 de febrero de 1924.—El alcalde, Florencio Cedrún.

El repartimiento por rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Voto, 26 de febrero de 1924.—El alcalde, Florencio Cedrún.

Juzgado municipal de Campó de Yuso

Don Vicente Ruiz Duque, juez municipal de Campó de Yuso.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

En este Juzgado municipal hay sobre cuatrocientos noventa vecinos y comprende un radio o extensión de diez y seis a dieciocho kilómetros; se celebran, aproximadamente, juicios verbales, ocho; actos de conciliación, catorce; juicios de faltas, diez y ocho; inscripciones, noventa.

El secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El cargo de esta Secretaría es compatible con la de secretario de Ayuntamiento.

Campó de Yuso, doce de febrero de mil novecientos veinticuatro.—El juez municipal, Vicente R. Duque.